

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0489.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.”** en contra **ALBERTO SALAZAR SERNA**, proceso en el cual se vinculó al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CHEC S.A. “SINTRACHEC”**.

El sindicato “SINTRACHEC” y el demandado se notificaron el 18 de noviembre de 2021.

El proceso se encuentra pendiente para fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el Art. 114 del C.P.L y S.S.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

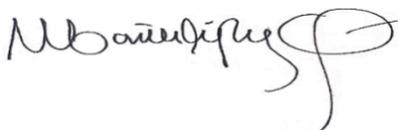
Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION nro. 025

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, dentro del presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.”** en contra de **ALBERTO SALAZAR SERNA**, proceso en el cual se vinculó al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CHEC S.A. “SINTRACHEC”**; para tal efecto se señala el día **VEINTE (20) DE**

ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.), audiencia en la que deberá darse contestación a la demanda, se decidirá sobre las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso y fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 010 de enero 28 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA